



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - IQUITOS
 DEPARTAMENTO: LORETO PROVINCIA: MAYNAS CIUDAD DE IQUITOS



OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE; SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.

4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
6. EL VALOR ARANCELARIO (NUEVOS SOLES/m²) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.
7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL MVCS.

APROBADO POR :

RER Nº 593-2015-GRL-P
 FECHA: 20-10-2015
 VIGENCIA: AÑO 2016

FIRMA Y SELLO:

	B-4	C-4	LAMINA: B-3
	B-3	C-3	
A-2	B-2		ESCALA GRAFICA (metros)